

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



ORGANIZACION

Núm. 919/1981, de 22 de mayo, por el que se da nueva redacción al apartado dos, del artículo veintiuno, del Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, que estructura orgánica y funcionalmente el Ministerio de Defensa.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—El apartado dos, del artículo veintiuno, del Real Decreto dos mil setecientos veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de dos de noviembre, quedará redactado de la forma siguiente:

«Dos. Su titular será un Oficial General o particular con categoría personal de Director general y dependerá directamente del Ministro.»

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL



NOMBRAMIENTOS

Número 922/1981, de 22 de mayo, por el que se nombra Director del Centro Superior de Información de la Defensa al Teniente Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Emilio Alonso Manglano.

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiuno del Real Decreto dos mil setecientos veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de dos de noviembre, que estructura orgánica y funcionalmente el Ministerio de Defensa, y a propuesta del Ministro de Defensa, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Director del Centro Superior de Información de la Defensa, con categoría personal de Director general, al Teniente Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Emilio Alonso Manglano, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del E. núm. 123, de 23-5-1981.)

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Nombramiento

Orden 360/90021/1981, de 14 de mayo, por la que se nombra Ordenador Delegado de Pagos para la Administración Central del Ejército al General Intendente del Ejército don José Bachiller Vaca.

Vengo en nombrar Ordenador Delegado de Pagos para la Administración Central del Ejército, don José Bachiller Vaca.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

(Del B. O. E. n.º 123, de 23-5-81.)

Dirección de Personal



INFANTERIA

Escala de complemento

Vacantes

5.893

Orden 362/5.893/81

Con el fin de que los sargentos eventuales de la I.M.E.C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.º—Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la I.M.E.C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.º—Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad y será tenido en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que se solicitan y el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º—Para solicitar las vacantes de los Servicios de Sanidad, Farmacia y Veterinaria, será condición indispensable que posean las carreras de Medicina, Farmacia y Veterinaria y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en los citados servicios, para ocupar estas vacantes tendrán derecho preferentes, a tal fin deberán solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y si solicitaran varias de estas vacantes lo harán a continuación de la primera; seguidamente podrán solicitar las correspondientes al Arma de Infantería en previsión de que no les correspondan ser destinados a los citados servicios. Los Distritos o Destacamentos al recibir las papeletas de estos peticionarios comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en estas normas, caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes de Sanidad, Farmacia y Veterinaria que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los sargentos que habiendo solicitado realizar las prácticas en estos servicios, no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por los Distritos o Destacamentos de que reúnen las condiciones.

4.º—Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, deberán poseer o cursar las carreras que se indican a continuación: Ingenieros Industriales, Ingenieros del ICAI, Ingenieros Técnicos Electricistas. Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian para el Servicio de Automovilismo, se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones reglamentarias entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas, y en caso de no existir suficientes, lo serán con otras carreras, bien voluntarios o forzosos.

5.º—Las vacantes anunciadas en las Unidades Paracaidistas, tendrán preferencia para ocuparlas los que posean el título de Paracaidista Civil, siempre que lo soliciten en primer lugar, así como otras preferencias que se haga constar y demuestren tener dicho título.

6.º—La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrán lugar el día 1 de julio de 1981.

Centros de Instrucción de Reclutas

1.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento San Pedro (Madrid).—Seis.

2.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, Campamento Santa Ana (Cáceres).—Siete.

3.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Cinco.

4.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Cinco.

5.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Campamento Rabasa (Alicante).—Ocho.

6.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona).—Ocho.

7.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, Campamento San Gregorio (Zaragoza).—Cuatro.

8.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento Araca (Victoria).—Siete.

9.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, Campamento El Ferral de Bernesga (León).—Seis.

10.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento Figueirido (Pontevedra).—Tres.

11.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Dos.

12.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Seis.

13.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campamento Campo Soto (Cádiz).—Siete.

Arma de Infantería

14.—Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Dos.

15.—Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Siete.

16.—Regimiento de Infantería Motorizable La Reina núm. 2 (Córdoba).—Nueve.

17.—Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo).—Seis.

18.—Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Doce.

19.—Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Cuatro.

20.—Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Ordense).—Seis.

21.—Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Siete.

22.—Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Cuatro.

23.—Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Siete.

24.—Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Seis.

25.—Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Siete.

26.—Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Cinco.

27.—Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Ocho.

28.—Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Diez.

29.—Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Siete.

30.—Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia).—Cinco.

31.—Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Bétera, Valencia).—Trece.

32.—Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Tres.

33.—Regimiento de Infantería Valencia núm. 23 (Santander).—Tres.

34.—Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Seis.

35.—Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Seis.

36.—Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Siete.

37.—Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29, II Batallón (Santiago de Compostela).—Siete.

38.—Regimiento de Infantería Flándes núm. 30 (Araca, Vitoria).—Una.

39.—Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (Madrid).—Cuatro.

40.—Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Seis.

41.—Regimiento de Infantería Granada 34 (Huelva).—Tres.

42.—Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Nueve.

43.—Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Seis.

44.—Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Seis.

45.—Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo).—Seis.

46.—Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una.

47.—Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 (Mahón, Menorca).—Seis.

48.—Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Seis.

49.—Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza, Baleares).—Seis.

50.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Siete.

51.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, II Batallón (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma).—Tres.

52.—Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cinco.

53.—Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, III Batallón (Arrecife de Lanzarote).—Tres.

54.—Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (Málaga).—Cuatro.

55.—Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 55 (Madrid).—Nueve.

56.—Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid).—Ocho.

57.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Seis.

58.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Seis.

59.—Regimiento Cazadores de Mon-

taña Barcelona núm. 63; Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Seis.

60.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Cuatro.

61.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Cuatro.

62.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Cuatro.

63.—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Dos.

64.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una.

65.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una.

66.—Brigada de Infantería de Reserva, para los tres Batallones (Almería).—Nueve.

67.—Brigada Paracaidista, para las tres Banderas (Alcalá de Henares, Madrid).—Seis. Con preferencia para titulados Paracaidista Civil.

68.—Regimiento Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo).—Nueve.

69.—Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Dos.

70.—Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Dos.

71.—Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Dos.

72.—Grupo Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Dos.

Servicio de Automovilismo

73.—Pl. M. Parque y Talleres Vehículos Automóviles de Villaverde (Madrid).—Una.

74.—Parque y Talleres Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una.

75.—Parque y Talleres Vehículos Automóviles de Segovia.—Una.

76.—Compañía Móvil Reparaciones de Campaña (Madrid).—Dos.

77.—Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

78.—Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

79.—Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

80.—Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

81.—Parque y Talleres Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos.

82.—Parque y Talleres Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

83.—Jefatura Regional de Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

84.—Parque y Talleres Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pon-tevedra).—Una.

85.—Parque y Talleres Vehículos Au-

tomóviles de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

86.—Parque y Talleres Vehículos de la Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

87.—Parque y Talleres Vehículos Automóviles de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

88.—Grupo Automovilismo de Canarias, Compañía de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

89.—Grupo Automovilismo de Canarias, Compañía Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

90.—Compañía Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Servicio de Sanidad

91.—Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida).—Dos.

92.—Regimiento Instrucción Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

93.—Academia de Farmacia (Madrid).—Una.

94.—Academia Especial Militar (Villaverde, Madrid).—Una.

95.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Unidad de Instrucción (Jaca, Huesca).—Una.

96.—Hospital Militar de Córdoba.—Una.

97.—Hospital Militar de Alicante.—Una.

98.—Hospital Militar de Mahón (Mahón, Menorca).—Una.

99.—Clínica Militar de Gerona.—Una.

100.—Clínica Militar de Ibiza (Baleares).—Una.

101.—Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Una.

102.—Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Una.

103.—Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una.

104.—Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Bétera, Valencia).—Una.

105.—Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (Madrid).—Una.

106.—Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 (Mahón, Menorca).—Una.

107.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

108.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una.

109.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una.

110.—Brigada de Infantería de Reserva, Bón. I Nápoles (Almería).—Una.

111.—Brigada de Infantería de Reserva, Bón. II Aragón (Almería).—Una.

112.—Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Arrecife de Lanzarote).—Una.

113.—Bandera Roger de Flor I de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

114.—FAMET, BHELA I (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

115.—Regimiento de Artillería número 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una.

116.—Regimiento de Artillería número 72, III Grupo (Garrapinillo, Zaragoza).—Una.

117.—Grupo de Artillería ATP. XII (El Goloso, Madrid).—Una.

118.—Regimiento de Redes Permanentes, Bón. Transmisiones, 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

119.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, Campamento El Ferral de Bernesga, León).—Una.

120.—Compañía Sanidad Grupo Logístico Mecanizada XI (Madrid).—Una.

121.—Compañía Sanidad Grupo Logístico Acorazada XII (Madrid).—Una.

122.—Compañía Sanidad Grupo Logístico Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz).—Una.

123.—Compañía Sanidad Grupo Logístico Motorizada XXXI (Bétera, Valencia).—Una.

124.—Compañía Sanidad de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

125.—Compañía Sanidad de la Brigada de Infantería Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una.

126.—Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).—Una.

127.—Residencia Militar de Archeda (Murcia).—Una.

128.—Servicio Médico Cuartel General del Ejército (Madrid).—Una.

Servicio de Farmacia

129.—Farmacia Militar de Jaca (Huesca).—Una.

130.—Farmacia Militar del Hospital Militar de Almería.—Una.

131.—Farmacia Militar de Vigo.—Una.

132.—Farmacia Militar de Burgos.—Una.

133.—Farmacia Militar del Hospital Militar de Granada.—Una.

Servicio de Veterinaria

134.—Laboratorio y Parque Central de Veterinaria (Madrid).—Una.
Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FUSTER



CABALLERIA

Escala de complemento

Vacantes

5.894

Orden 362/5.894/81

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento de Caballería, procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los distintos distritos o destacamentos de la I. M. E. C. correspondiente, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.ª Las vacantes serán cubiertas por reguroso Orden de Antigüedad. Se tendrá en cuenta el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Para solicitar la vacante del Servicio de Veterinaria, será indispensable que posean la carrera de Veterinaria, y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en el citado Servicio, para cuya vacante tendrán derecho preferente.

A tal fin deberán solicitar la correspondiente vacante en primer lugar, seguidamente podrán solicitar las correspondientes al Arma de Caballería, en previsión de que no le correspondiera ser destinado al mencionado Servicio.

Los distritos o destacamentos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en esta norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario la vacante de Veterinaria que se anuncia, lo será con carácter forzoso por los que habiendo solicitado realizar las prácticas en este Servicio no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por los distritos o destacamentos correspondientes de que reúnen las condiciones.

4.ª Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, deberán poseer o cursar las carreras que se indican a continuación: ingenieros industriales, ingenieros del I.C.A.I., ingenieros técnicos mecánicos o ingenieros técnicos electricistas. Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, se cubrirán con carácter forzoso, en las condiciones reglamentarias, entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas.

5.ª La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 1 de julio de 1981.

1.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid). Una para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

2.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

3.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4 (Cerro Muriano (Córdoba)). Una para instructor.

4.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba). Dos para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

5.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Rabasa (Alicante).—Una para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

6.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

7.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, San Gregorio (Zaragoza).—Una de instructor.

8.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Araca (Vitoria).—Una para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

9.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Figueirido (Pontevedra). Una para instructor y una para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

10.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Una para instructor.

11.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una para instructor.

Arma de Caballería

12.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Cuatro.

13.—Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Cinco.

14.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Cinco

15.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid). Ocho.

16.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una.

17.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, Marines (Valencia).—Tres.

18.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, Retamares (Madrid).—Dos.

19.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Cinco.

20.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Cuatro.

21.—Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una.

22.—Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una.

23.—Grupo Ligero de Caballería I, Getafe (Madrid).—Dos.

24.—Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una.

25.—Grupo Ligero de Caballería III, Alcoy (Alicante).—Dos.

26.—Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Dos.

27.—Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Dos.

28.—Grupo Ligero de Caballería VII, Gijón (Asturias).—Dos.

29.—Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una.

30.—Grupo Ligero de Caballería IX (Jaén).—Una.

31.—Grupo Ligero de Caballería X, Inca (Balears).—Una.

32.—Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería (Valladolid).—Diez.

Servicio de Veterinaria

33.—Unidad Veterinaria de la BRIAM (Huesca).—Una.

Servicio de Automovilismo

34.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

35.—Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).—Una.

36.—Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una.

37.—Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una.

38.—Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.895

Orden 362/5.895/81

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento de Caballería procedentes de la I.M.E.C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la I. M. E. C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Los residentes en las islas Canarias tendrán derecho preferente para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, deberán poseer o cursar las carreras que se indican a continuación: Ingenieros Industriales, Ingenieros del ICAI, Ingenieros Técnicos Electricistas. Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian para el Servicio de Automovilismo, se cubrirán, con carácter forzoso, en las condiciones reglamentarias, entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas, y en caso de no existir suficientes lo serán con otras carreras bien voluntarios o forzosos.

4.ª La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrá lugar el próximo día 1 de julio de 1981.

Arma de Caballería

1.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Colmenar Viejo (Madrid).—Una.

2.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

3.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

4.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

5.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una.

6.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una.

7.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una.

8.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

9.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

10.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una.

11.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

12.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

13.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una.

14.—Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid).—Once.

15.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Cuatro.

16.—Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Seis.

17.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Nueve.

18.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Ocho.

19.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Cinco.

20.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Dos.

21.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Marines, Valencia).—Tres.

22.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Cuatro.

23.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Tres.

24.—Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Dos.

25.—Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Dos.

26.—Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una.

27.—Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una.

28.—Grupo Ligero de Caballería III (Alcoy, Alicante).—Dos.

29.—Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Dos.

30.—Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Dos.

31.—Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón, Oviedo).—Dos.

32.—Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una.

33.—Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén).—Una.

34.—Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una.

35.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Cuatro.

Servicio de Automovilismo

36.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una.

37.—Jefatura Regional de Autos de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

38.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

39.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una.

40.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Ayudantes

5.896

Orden 362/5.896/81

Se nombra ayudante de campo del General de División D. José Álvarez de Toledo y Mencos, Subinspector de Tropas y Servicios de la 8.ª Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de La Coruña, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Marcial Vallespir Socias (3741), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.897

Orden 362/5.897/81

Se nombrará ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Antonio Fuertes Sintas, de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Javier Moure Rey (4200), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**Destinos****5.898**

Orden 362/5.898/81

Por aplicación del artículo 55 y por necesidades del servicio, se destina con carácter forzoso al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos) al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Javier Salvador Carande (4568), en vacante de clase C, tipo 9.º, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Madrid, 22 de mayo de 1981.

El Teniente General JEMB.,
GABEIRAS MONTERO**Vacantes****5.899**

Orden 362/5.899/81

Clase C, tipo 9.º

1.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5.030/78/1980).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 22 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**Servicios civiles**

Bajas

5.900

Orden 362/5.900/81

Según comunica el Capitán General de Baleares, el día 19 de marzo de 1981 falleció en la plaza de Palma de Mallorca el coronel honorario de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Riera Roca (2158), que se encontraba en la situación de «en Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la guarnición de Palma de Mallorca. Madrid, 22 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**Escala de complemento**

Vacantes

5.901

Orden 362/5.901/81

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento de Artillería procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiéndose tener en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la I. M. E. C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Será tenido en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) para ocupar las vacantes que solicitan y el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos de aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo deberán poseer o cursar las carreras que se indican a continuación: Ingenieros Industriales, Ingenieros del I. C. A. I., Ingenieros Técnicos Mecánicos o Ingenieros Técnicos Electricistas.

Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian para el servicio de Automovilismo, se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones reglamentarias entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas.

4.ª La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrán lugar el 1 de julio próximo.

Escala de Artillería (de Campaña)

1.—En el C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Para Batallones de Instrucción.—Tres. Para auxiliar de profesor (I. M. E. C.).—Tres.

2.—En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Para Batallones de Instrucción.—Tres. Para auxiliar de profesor (I. M. E. C.).—Tres.

3.—En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Obejo (Córdoba).—Para Batallones de Instrucción.—Dos.

4.—En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Para Batallones de Instrucción.—Cuatro. Para auxiliar de profesor (I. M. E. C.).—Cuatro.

5.—En el C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Para Batallones de Instrucción.—Dos. Para auxiliar de profesor (I. M. E. C.).—Dos.

6.—En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Para Batallones de Instrucción.—Dos. Para auxiliar de profesor (I. M. E. C.).—Tres.

7.—En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Para Batallones de Instrucción.—Tres. Para auxiliar de profesor (I. M. E. C.).—Una.

8.—En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Para auxiliar de profesor (I. M. E. C.).—Dos.

9.—En el C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Para Batallones de Instrucción.—Dos. Para auxiliar de profesor (I. M. E. C.).—Una.

10.—En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Para Batallones de Instrucción.—Una. Para auxiliar de profesor (I. M. E. C.).—Dos.

11.—En el C. I. R. núm. 14, Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca).—Para Batallones de Instrucción.—Tres.

12.—En el C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Para Batallones de Instrucción.—Cuatro. Para auxiliar de profesor (I. M. E. C.).—Una.

13.—En el C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Para Batallones de Instrucción.—Una.

14.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Once.

15.—En el Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una.

16.—En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Madrid).—Cuatro.

17.—En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid).—Dos.

18.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Ocho.

19.—En el Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

20.—En el Grupo de Artillería de

Campaña A. T. P. XXI. (Mérida, Badajoz).—Dos.

21.—En el Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Dos.

22.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Marines, provisionalmente en Paterna, Valencia).—Cuatro.

23.—En el Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Bétera, provisionalmente en Paterna, Valencia).—Una.

24.—En el Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena).—Una.

25.—En el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Tres.

26.—En el Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

27.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Cuatro.

28.—En el Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada «Jarama» (Salamanca).—Una.

29.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Cinco.

30.—En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Nueve.

31.—En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Cuatro.

32.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Cuatro.

33.—En el Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Cuatro.

34.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Dos.

35.—En el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una.

36.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Tres.

37.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Tres.

38.—En el Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Tres.

39.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Cuatro.

40.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Dos.

41.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Tres.

42.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una.

43.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Tres.

44.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una.

45.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, Grupo II (Bilbao).—Una.

46.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Cinco.

47.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (Pontevedra).—Tres.

48.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Una.

49.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, Grupo de Campaña (Ibiza).—Dos.

50.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

51.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Dos.

52.—En el Parque de Artillería de Madrid. —Dos.

53.—En el Parque de Artillería de Sevilla. —Una.

54.—En el Parque de Artillería de Valencia. —Una.

55.—En el Parque de Artillería de Barcelona. —Una.

56.—En el Parque de Artillería de Zaragoza. —Una.

57.—En el Parque de Artillería de Burgos. —Una.

58.—En el Parque de Artillería de Valladolid. —Una.

59.—En el Parque de Artillería de Granada. —Una.

60.—En el Parque Central de Artillería (Guadalajara). —Una.

61.—En la Academia de Artillería (Segovia), para el Regimiento de Instrucción, provisionalmente en Madrid. Catorce.

62.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Dos.

63.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Dos.

Servicio de Automovilismo

64.—En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una.

65.—En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia. —Una.

66.—En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

67.—En la Unidad de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid). —Una.

68.—En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

69.—En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.

70.—En la Compañía Regional de Automóviles de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

71.—En la Unidad de Automóviles del Grupo Logístico XXXII (Cartagena).—Una.

72.—En la Unidad de Automóviles del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería (Salamanca).—Una.

73.—En la Compañía de Transportes de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Lérida).—Una.

74.—En el Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).—Cinco.

Escala de Artillería (Antiaérea)

75.—En el C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Para auxiliar de profesor (I. M. E. C.).—Una.

76.—En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Para Batallones de Instrucción. —Una. Pa-

ra auxiliar de profesor (I. M. E. C.).—Una.

77.—En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Obejo (Córdoba).—Para auxiliar de profesor (I. M. E. C.).—Una.

78.—En el C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Para Batallones de Instrucción. —Una. Para auxiliar de profesor (I. M. E. C.).—Una.

79.—En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Para auxiliar de profesor (I. M. E. C.).—Una.

80.—En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Para auxiliar de profesor (I. M. E. C.).—Una.

81.—En el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Vicálvaro, Madrid).—Cinco.

82.—En el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla).—Cinco.

83.—En el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Marines, provisionalmente en Paterna, Valencia).—Dos.

84.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 (Valladolid).—Diez.

85.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Cuatro.

86.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

87.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Tres.

88.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71 (Madrid).—Tres.

89.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, Grupo de Villanubla (Valladolid).—Tres.

90.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Barcelona).—Tres.

91.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo de Manises (Valencia).—Tres.

92.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo de Garrapillos (Zaragoza).—Tres.

93.—En la Academia de Artillería (Segovia), para el Regimiento de Instrucción, provisionalmente en Fuenca-rral (Madrid).—Cinco.

Escala de Artillería (de Costa)

94.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Cinco.

95.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras, Cádiz).—Cinco.

96.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Dos.

97.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Una.

98.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

99.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Una.

100.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.

101.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Cinco.

102.—En la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz).—Cuatro. Madrid, 22 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.902

Orden 362/5.902/81

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento de Artillería procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.º Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972, (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la I. M. E. C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.º Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta, el Derecho Preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan con derecho preferente los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, deberán poseer o cursar las carreras que se indican a continuación: ingeniero industrial, ingeniero de I.C.A.I., ingeniero técnico mecánico o ingeniero técnico electricista.

Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian en los Cuerpos anteriores, se cubrirán con carácter forzoso, en las condiciones reglamentarias, entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas.

4.º La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrá lugar en día 1 de julio de 1981.

Escala de Artillería de Campaña

- 1.—C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Tres.
- 2.—C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Tres.
- 3.—C. I. R. núm. 4, Campamento de Obejo (Córdoba).—Tres.
- 4.—C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.
- 5.—C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Cinco.
- 6.—C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Cinco.
- 7.—C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Tres.
- 8.—C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Tres.

- 9.—C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Tres.
- 10.—C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Tres.
- 11.—C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Tres.
- 12.—C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro.
- 13.—C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Cinco.
- 14.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Ibiza).—Dos.
- 15.—Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Dos.
- 16.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.
- 17.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres.
- 18.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicalvaro, Madrid).—Trece.
- 19.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Gefate, Madrid).—Tres.
- 20.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Tres.
- 21.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Dos.
- 22.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Una.
- 23.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, Marines, provisionalmente en Paterna (Valencia).—Dos.
- 24.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Cuatro.
- 25.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Tres.
- 26.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Tres.
- 27.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Tres.
- 28.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una.
- 29.—Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Siete.
- 30.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (Pontevedra).—Dos.
- 31.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Dos.
- 32.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Cuatro.
- 33.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Tres.
- 34.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Cuatro.
- 35.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Tres.
- 36.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Cuatro.
- 37.—Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Cuatro.
- 38.—Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Tres.
- 39.—Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Dos.
- 40.—Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una.
- 41.—Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Campamento, Madrid).—Cuatro.
- 42.—Grupo de Artillería de Campaña

A. T. P. XII (El Goloso, Madrid).—Cuatro.

- 43.—Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz).—Dos.
- 44.—Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Tres.
- 45.—Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Bétera, provisionalmente en Paterna, Valencia).—Tres.
- 46.—Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia).—Cuatro.
- 47.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral (Madrid).—Diecisiete.
- 48.—Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una.
- 49.—Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una.

Servicio de Automovilismo

- 50.—Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.
- 51.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.
- 52.—Compañía de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.
- 53.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.
- 54.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.
- 55.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares (Palma, de Mallorca).—Una.
- 56.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
- 57.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.
- 58.—Grupo de Automovilismo para Canarias, Compañía de Santa Cruz de Tenerife. —Una.
- 59.—Compañía de Transporte del Grupo Logístico XI (Campamento, Madrid).—Una.
- 60.—Compañía de Transporte del Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid).—Una.
- 61.—Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).—Una.
- 62.—Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz).—Una.
- 63.—Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.
- 64.—Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una.
- 65.—Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXXI (Valencia).—Una.
- 66.—Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXXII (Cartagena, Murcia).—Una.
- 67.—Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXXII (Cartagena, Murcia).—Una.
- 68.—Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.
- 69.—Regimiento de Automovilismo

de la Reserva General (Canillejas, Madrid).—Once.

Escala de Artillería Antiaérea

70.—Regimiento Mixto de Artillería número 6, Cartagena, Murcia).—Cuatro.

71.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Cuatro.

72.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

73.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cuatro.

74.—Regimiento de Artillería AA Ligera núm. 26, para C. E. (Valladolid). Seis.

75.—Regimiento de Artillería AA número 71 (Campamento, Madrid).—Seis.

76.—Regimiento de Artillería AA número 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanueva) (Valladolid).—Cuatro.

77.—Regimiento de Artillería AA número 72 (Barcelona).—Dos.

78.—Regimiento de Artillería AA número 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises) (Valencia).—Cinco.

79.—Regimiento de Artillería AA número 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos) (Zaragoza).—Cuatro.

80.—Regimiento de Artillería AA número 74, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Dos.

81.—Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Vicálvaro, Madrid).—Dos.

82.—Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Tres.

83.—Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Marines, provisionalmente en Paterna (Valencia).—Dos.

84.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral (Madrid).—Diez.

Escala de Artillería de Costa

85.—Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Tres.

86.—Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Cuatro.

87.—Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Tres.

88.—Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Tres.

89.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Dos.

90.—Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una.

91.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

92.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Dos.

93.—Unidad de Instrucción de la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz).—Cuatro.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**



INGENIEROS

Agregaciones

5.903

Orden 362/5.903/81

Por necesidades del servicio, se prorroga por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, la agregación a la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar (Sevilla), a partir del día 21 de mayo de 1981, fecha de finalización de la que por Orden 362/1.961/81 (D. O. número 43) le fue concedida al capitán auxiliar de Ingenieros D. Antonio Camacho Domínguez (1310400), de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla y agregado a la Jefatura de Ingenieros de la citada Región Militar. Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Vacantes

5.904

Orden 362/5.904/81

Para capitanes de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan.

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

2.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia).—Una.

3.—Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

4.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros Zaragoza).—Una.

5.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.—Una.

6.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

7.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

8.—Academia General Militar, Agrupación Mixta, Batallón Mixto de Ingenieros (Zaragoza).—Una.

9.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Los que aleguen derecho preferente están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino el número de anuncio a que corresponden las vacantes solicitadas.

Estas vacantes tienen carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial». Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

5.905

Orden 362/5.905/81

Para oficiales auxiliares de Ingenieros existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Clase C, tipo 9.º

1.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de capitán.

2.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de capitán.

3.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Una de capitán.

4.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de capitán.

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

5.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

6.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de capitán.

7.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.—Una de capitán.

Clase C, tipo 9.º Grupo de Mando

8.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una de teniente.

9.—Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Una de teniente.

10.—Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de teniente.

11.—Compañía de Transmisiones de la 3.ª Región Militar, 2.ª Sección de Telefonía (Cartagena).—Una de teniente.

12.—Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Dos de teniente.

13.—Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de teniente.

14.—Jefatura de Ingenieros del Ejército (Jefatura de Transmisiones) (Madrid).—Una de teniente.

15.—Parque Central de Ingenieros (Destacamento de El Higuero, Córdoba).—Una de teniente.

Quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos para solicitar estas vacantes los tenientes auxiliares, Grupo de Mando, que ocupen alguna de las que por Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. número 174) se transfirieron al Segundo Grupo de su Escala.

Los que aleguen derecho preferente están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino el número del anuncio correspondiente a las vacantes solicitadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial». Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Licencia por enfermo

5.906

Orden 362/5.906/81

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial 37/81 (D. O. núm. 68), por un plazo máximo de dos meses, al subteniente especialista con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Víctor Carrera Pinedo (255), de la Academia de Ingenieros, a disfrutar en las plazas de Benidorm (Alicante) y Burgos.

Lo que se publica con arreglo a la Orden ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Retiros

5.907

Orden 362/5.907/81

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 29 de agosto de 1981 pase a retirado el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Antonio García Grillo (640), del Polígono de Experiencias de Carabanchel, al que se le concede, a partir de dicha fecha, la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134). Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.908

Orden 362/5.908/81

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que pasen a la situación de retirados en las fechas que para cada uno se indican, el personal de especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Jorge Chamorro Vinagre (218), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, el día 8 de agosto de 1981.

Maestro armero, con consideración de oficial, D. Sebastián López Gil (948), del Batallón Mixto de Ingenieros XII, el día 28 de julio de 1981.

Quedando pendientes del haber pasivo que para cada uno les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Destinos

5.909

Orden 362/5.909/81

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/4.336/81 («Diario Oficial» número 89), clase C, tipo 7, existente en Transportes, Propiedades, Accidentes y Subpagaduría de Las Palmas, se destina, con carácter forzoso, al teniente coronel de Intendencia (E. A.), don José Cabrera Jiménez (1091), dispo-

nible forzoso en la 9.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Intendencia de dicha Región Militar. Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



SANIDAD MILITAR

Destinos

5.910

Orden 362/5.910/81

Para cubrir la vacante indistinta de teniente coronel o comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 362/3.489/81 (D. O. núm. 70), de clase C, tipo 7.º, existente en la Sección del Servicio de Sanidad, anteriormente Jefatura, de la Dirección de Apoyo al Personal Madrid), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel médico de dicha Escala y Cuerpo D. Fernando Negrodo de la Torre (873), de la Agrupación de Sanidad de Reserva General. Madrid, 18 de mayo de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Agregaciones

5.911

Orden 362/5.911/81

Por necesidades del servicio, queda agregado en su antiguo destino del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo máximo de tres meses, o antes si se produce su relevo, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Félix Bandrés Mofiner (1705), destinado en el Hospital Militar de Barcelona, por Orden 362/5.153/81 (D. O. núm. 103). Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



MUSICAS MILITARES

Prórroga de edad

5.912

Orden 362/5.912/81

Por reunir las condiciones señaladas en el Real Decreto de las

Fuerzas Armadas núm. 2917, en su artículo 11 (D. O. núm. 293), se concede prórroga anual de edad para el retiro al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona:

Primera prórroga

Subteniente músico D. Juan Miralles Alemany (285), de la Música del Gobierno Militar de Barcelona, agregada al Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Manuel Palma Morales (294), de la Música del Gobierno Militar de Granada, agregada al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Pedro Alvarez Ríos (350), de la Música del Gobierno Militar de Burgos, agregada al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Sargento primero músico D. Jesús Cuñado García (521), de la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Pedro Santamaría Martín (139), de la música del Gobierno Militar de Burgos, agregada al Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Primitivo Solís Corral (249), de la Música del Gobierno Militar de Badajoz, agregada al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Segunda prórroga

Subteniente músico D. Corpus Tobes Galdeano (342), de la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. José Fariña Fuentes (236), de la Música del Gobierno Militar de Salamanca, agregada a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Retiros

5.913

Orden 362/5.913/81

Por cumplir la edad reglamentaria el día 28 de agosto de 1981, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retiro el subteniente músico D. Agustín Rubio Garrido (262), de la Música de la Comandancia Militar de Jaca, agregada al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

5.914

Orden 362/5.914/81

Para cubrir la vacante de suboficial músico, especialidad de clarinete, anunciada por Orden 362/1.575/81 (D. O. núm. 35), y por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 310/79, de 13 de febrero, pasa destinado, con carácter voluntario, a la casa de S. M. el Rey —Guardia Real— el sargento músico D. José Mogino Martínez, de la Música del Gobierno Militar de Madrid, agregada al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

Ascensos

5.915

Orden 362/5.915/81

La Orden 361/4.255 («Diario Oficial» núm. 87) se amplía como sigue:

El personal que figura en dicha Orden, admitido en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Músicas Militares, es promovido al empleo de sargento eventual en prácticas.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



VARIAS ARMAS

Vacantes

5.916

Orden 362/5.916/81

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a la Junta Local de Contratación de Castellón de la Plana.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la correspondiente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.917

Orden 362/5.917/81

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, para jefe de Seguridad y Control de la Comandancia Militar de Marines (Valencia).

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.918

Orden 362/5.918/81

Clase B, tipo 5.º

Una, indistintamente, para teniente coronel, comandante o capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o para comandante o capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Instituto Politécnico núm. 1, Madrid, para profesor del Área Formativa Común, debiendo los peticionarios tener el posee del idioma inglés, incluida en el grupo XIII de baremos.

En caso de que corresponda ocupar la vacante a un comandante o capitán del Grupo de «Mando de Armas», lo hará en plantilla eventual, exclusivamente en el empleo que ostente al ser destinado.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 29 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.919

Orden 362/5.919/81

Clase C, tipo 8.º

Plantilla eventual.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para juez del Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil de Mahón, incluida en el grupo

de baremo publicado por Orden 16.594/258/79, de 7 de noviembre.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.920

Orden 362/5.920/81

Clase C, tipo 9.º

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma, primer grupo, existente en la Compañía de Policía Militar núm. 64 (Bilbao).

Para la provisión de esta vacante, se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los peticionarios del Arma de Infantería y Caballería (indistintamente).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.921

Orden 362/5.921/81

Clase C, tipo 9.º

Una de suboficial de cualquier Arma, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Programador de Informática Militar, Curso de Lenguaje TPS. para Data Entry 523 o Curso de Introducción a la Informática, existente en la Oficina Regional de Informática núm. 11, Santa Cruz de Tenerife.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al

de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.922

Orden 362/5.922/81

Clase C, tipo 9.º

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Compañía de Policía Militar núm. 64 (Bilbao).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los pertenecientes al Arma de Infantería y Caballería (indistintamente).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Medalla de Sufrimientos por la Patria

5.923

Orden 362/5.923/81

Como comprendidos en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2.422/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Pairet Blasco (8989), del Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña. Herido el día 20 de noviembre de 1979. Debe percibir la pensión de doscientas ochenta y cuatro mil doscientas diez pesetas (284.210) y la indemnización de sesenta mil quinientas treinta y tres pesetas (60.533).

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Llaguerri Moranco (1806), de la Compañía de Policía Militar número 53. Herido el día 16 de octubre de 1980. Debe percibir la pensión de trescientas siete mil seiscientos cincuenta

pesetas (307.650) y la indemnización de cuarenta y dos mil ochocientas nueve pesetas (42.809).

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.924

Orden 362/5.924/81

Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2.422/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez al personal que a continuación se relaciona:

Cabo de Policía Nacional D. Luis Jodra Benito, de la 5.ª Circunscripción de dicho Cuerpo Herido el día 20 de noviembre de 1978, siendo policía armado. Debe percibir la pensión de seiscientos treinta y siete mil veinte pesetas (637.020) y la indemnización de veintiuna mil ochocientos catorce pesetas (21.814).

Otro, D. Francisco Laplaza Cortés, de la misma. Herido el día 20 de noviembre de 1978, siendo policía armado. Debe percibir la pensión de setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta pesetas (754.730) y la indemnización de veintinueve mil ochocientos catorce pesetas (21.814).

Cabo de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Julio Tato Varela, de la Jefatura de Mutilados de La Coruña. Herido el día 21 de septiembre de 1977, siendo soldado. Debe percibir la pensión de quince mil setecientos cincuenta y cinco pesetas (15.755) y la indemnización de cuatro mil quinientas noventa y dos pesetas (4.592).

Policia nacional D. Diego Villaiba Nieto, del Batallón de Conductores de dicho Cuerpo. Herido el día 22 de julio de 1978. Debe percibir la pensión de ciento cinco mil seiscientos pesetas (105.600) y la indemnización de catorce mil quinientas cuarenta y tres pesetas (14.543).

Caballero legionario paracaidista Eusebio Muñoz Muñoz, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 9 de junio de 1980. Debe percibir la pensión de treinta y dos mil cuatrocientas nueve pesetas (32.409) y la indemnización de diez mil ciento doce pesetas (10.112).

Otro, D. Teodoro Salas Domínguez, de la misma. Herido el día 24 de septiembre de 1980. Debe percibir la pensión de dieciséis mil sesenta y seis pesetas (16.066) y la indemnización de cinco mil cincuenta y seis pesetas (5.056).

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Retribuciones

La Orden 362/4.372/81 («Diario Oficial» núm. 91) por la que se concede entre otros al teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas D. Tomás Chicharro Fabián (6500), de la Brigada Paracaidista, el incremento del complemento de sueldo por razón de destino corresponde al punto 0,15), se entenderá rectificada en la parte que afecta al mismo, en el sentido de que la fecha de percibirlo es a partir de 1 de febrero de 1980 y no la de 1 de febrero de 1981 que por error se hacía constar.

Madrid, 21 de mayo de 1981.



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Destinos

5.925

Orden 362/5.925/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.d del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, pasa destinada en comisión de servicio de carácter temporal a la Embajada de España en Guinea Ecuatorial, el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, doña Mercedes de Santiago García (02AM04589).

Dicha funcionario se hallará en situación de servicio activo mientras dure esa comisión que no dará lugar a dietas, ni puede ser superior a seis meses, reintegrándose al finalizar dicho plazo a su destino en el Parque Central de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

5.926

Orden 362/5.926/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, art. 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos, y por haberle sido reconocido tiempo a efectos de trienios al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/73, en relación con la 105/66, en su artículo 3.º, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden doce trienios de proporcionalidad 4, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, don Vicente Tuñón Soto (02AM03384), del Laboratorio Central de la Direc-

ción de Apoyo al Material, con antigüedad de 9 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



TRIBUNAL DE IDIOMAS DEL EJERCITO

5.927

Orden 300/5.927/81

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden 300/3133/81 (D. O. núm. 63), se realizarán durante el mes de junio de la siguiente forma:

1) FECHAS DE EXAMENES

Lunes, día 15

Jefes, oficiales, suboficiales, tropa y funcionarios civiles de la Administración Militar, de inglés, alemán, árabe e italiano.

Martes, día 16

Jefes, oficiales, suboficiales, tropa y funcionarios civiles de la Administración Militar, de francés, ruso, portugués y holandés.

Miércoles, día 17

Oficiales Generales, todos los idiomas.

2) La presentación se efectuará ante el Tribunal de Idiomas (Escuela de Estado Mayor, Santa Cruz de Marcenado, 25), en las siguientes horas:

Oficiales Generales, a las 11,00 horas.

Jefes, oficiales, suboficiales, tropa y funcionarios civiles de la Administración Militar, a las 9,30 horas.

3) Deberán presentarse a examen los Oficiales Generales, jefes, oficiales, suboficiales, tropa y funcionarios civiles de la Administración Militar que habiéndolo solicitado no reciban comunicación expresa de haberseles denegado.

4) Las autoridades regionales pasaportarán al personal comprendido en la presente Orden con antelación suficiente para que efectúen su presenta-

ción en las fechas y horas que les correspondan.

Madrid, 11 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME,
GABERAS MONTERO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

5.928

Orden 120/5.928/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el 13 Tercio de dicho Cuerpo (Guadalajara), para subdelegado de Acción Social.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1977).

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIAET SAUSSOL

Destinos

5.929

Orden 120/5.929/81

Clase C, tipo 8.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de Cabos de la Guardia Civil en Guadarrama (Madrid), para profesor de Legislación, anunciada por Orden 120/4.148/81 (D. O. núm. 83), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo D. Antonio Muñoz Rodríguez (32,2 puntos de baremo), de disponible.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIAET SAUSSOL

5.930

Orden 120/5.930/81

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil

(Jefatura de Material y Mantenimiento) (Madrid), anunciada por Orden 120/4.735/81 (D. O. núm. 96), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo D. Manuel Labandeira Fernández, de la Academia de Cabos del referido Cuerpo.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.931

Orden 120/5.931/81

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Intendencia) (Madrid), anunciada por Orden 120/4.150/81 (D. O. núm. 83), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo D. Sebastián Díaz González, de la Agrupación de Destinos.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.932

Orden 120/5.932/81

Clase B, tipo 5.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid), para profesor de Código de la Circulación y Conducción de motocicletas, anunciada por Orden núm. 120/4.151/81 (D. O. núm. 83), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo D. Ramón Parra Jiménez (25,00 puntos de baremo), de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico del referido Cuerpo.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.933

Orden 120/5.933/81

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 413 Comandancia de la Guardia Civil (Gerona), anunciada en segunda convocatoria por Orden 120/4.153/81 (D. O. núm. 83), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo D. José Morcillo Manzano, de la 521 Comandancia (Navarra).

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.934

Orden 120/5.934/81

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en las Comandancias de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, anunciadas por Orden 120/4.154/81 (D. O. número 83), se destina, con carácter vo-

luntario, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se citan:

Don Mariano Vicente García, de la Plana Mayor del 53 Tercio (Burgos), a la 321 Comandancia (Murcia), continuando en su actual destino hasta tanto sea cubierta la vacante que origina.

Don Salvador Fernández Ródenas, de la 132 Comandancia (Cuenca), a la 331 Comandancia (Castellón).

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.935

Orden 120/5.935/81

Clase C, tipo 8.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil en Valdemoro (Madrid), para profesor de Materias complementarias, anunciada por Orden 120/4.155/81 (Diario Oficial núm. 83), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo D. Eugenio Pozo de los Santos (21,33 puntos de baremo), de la Dirección General del referido Cuerpo.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.936

Orden 120/5.936/81

Clase B, tipo 5.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid), para profesor de Código de la Circulación y Conducción de Motocicletas, anunciada por Orden 120/4.156/81 (D. O. número 83), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo don Domingo Martínez Palomo (37,00 puntos de baremo), del Subsector de Tráfico de Castellón.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.937

Orden 120/5.937/81

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existente en las Comandancias de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, anunciadas en segunda convocatoria por Orden 120/4.157/81 (D. O. núm. 83), se destina, con carácter voluntario, a los sargentos de dicho Cuerpo que a continuación se citan:

Sargento D. Esteban Uceda González, de la 413 Comandancia (Gerona), a la 311 Comandancia (Valencia).

Otro, D. Francisco María Domínguez, de la 421 Comandancia (Tarragona), a la misma.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.938

Orden 120/5.938/81

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existente en las Comandancias de la Guardia Civil que a continuación se relacionan anunciadas por Orden 120/4.158/81 (D. O. número 83), se destina, con carácter voluntario, a los sargentos de dicho Cuerpo que a continuación se citan:

Don José Martínez Ruiz Martínez, del 53 Tercio (Burgos), al 41 Tercio (Barcelona), continuando en su actual destino hasta tanto sea cubierta la vacante que origina.

Don Julio del Olmo Salamanca, de la 612 Comandancia (León), a la misma.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.939

Orden 120/5.939/81

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, Gabinete de Prensa y Relaciones Públicas (Madrid), anunciada por Orden 120/4.159/81 (D. O. núm. 83), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Juan Bermejo Berrón, de la 152 Comandancia del referido Cuerpo (Las Palmas).

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.940

Orden 120/5.940/81

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Administración y Contabilidad (Madrid), anunciada por Orden 120/4.160/81 (D. O. núm. 83), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Francisco Ruiz González, de agregado en la citada Agrupación.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.941

Orden 120/5.941/81

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid), anunciada en segunda convocatoria por Orden 120/4.161/81 (D. O. núm. 83), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Norberto García Martínez, de la 132 Comandancia de dicho Cuerpo.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.942*Orden 120/5.942/81*

Clase C, tipo 7.º

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977), y para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 542 Comandancia de la Guardia Civil (Alava), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Santiago González Rubio, de la 413 Comandancia (Gerona).
Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

5.943*Orden 120/5.943/81*

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden 120/4162/81 (D. O. núm. 83), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Alfonso Castellano Castillo, de agregado en la misma.
Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Prórroga de edad**5.944***Orden 120/5.944/81*

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de fecha 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concederá prórroga anual de edad para el retiro por cumplir ésta en el próximo mes de agosto, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Hasta los cincuenta y cuatro años

Subteniente D. Juan Alegría Morato (7.031.438), del 22 Tercio (Badajoz).

Otro, D. Esteban Alcalde Abán (5.563.236), del Centro de Instrucción. Brigada D. Manuel Carrillo Gil (8.377.798), del 22 Tercio (Badajoz).

Sargento primero D. José Hidalgo Macarro (31.124.714), del 22 Tercio, (Badajoz).

Otro, D. Isidoro Bonilla Moreno (8.362.773), del mismo.

Otro, D. Eloy Carnero Fernández (10.458.252), del 63 (Pontevedra).

Hasta los cincuenta y cinco años

Subteniente D. Angel Martín Sánchez (26.383.610), de la Agrupación de Destinos.

Hasta los cincuenta y seis años

Brigada D. José Nieves Rodríguez (13.657.676), del 51 Tercio (Santander).

Otro, D. Francisco Muñoz Romo

1.316.979), de la Agrupación de Destinos.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Reemplazo**5.945***Orden 120/5.945/81*

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 28 de enero último, en la 9.ª Región Militar, plaza de Alcalá la Real (Jaén), donde fija su residencia, por hallarse comprendido en el artículo 6.ºb del Decreto número 734/79, de fecha 9 de marzo (D. O. núm. 85), el sargento primero de la Guardia Civil D. Joaquín Roldán Olmedo (21.334.219), de la 232 Comandancia, Jaén, quedando afecto para documentación y haberes al 23 Tercio de Córdoba.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excedencia**5.946***Orden 120/5.946/81*

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en la 4.ª Región Militar, plaza de Ampolla (Tarragona), en las condiciones que determina el Real Decreto número 734/79, de fecha 9 de marzo («B. O. del Estado» núm. 85), al sargento de la Guardia Civil D. Antonio Andrés Martínez (39.817.916), de la 422 Comandancia, Lérida, quedando afecto para documentación y haberes de carácter personal al 42 Tercio de Tarragona.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Bajas**5.947***Orden 120/5.947/81*

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que les pudieran corresponder.

A petición propia

Cabo primero D. Manuel López Morales (28.357.350), del 53 Tercio (Burgos).

Guardia primero D. Evelino García Breña (2.100.120), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Salvador Martínez Conesa (74.354.699), del 31 (Valencia).

Guardia segundo D. Elías Núñez Rodríguez (34.718.878), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Francisco Márquez Roque (29.719.569), del 12 (Segovia).

Otro, D. Pedro Ortiz Alcaide (31.393.240), del 15 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Marcos Vega Aguiar (78.462.252), del mismo.

Otro, D. José Martín Sosa (42.766.317), del mismo.

Otro, D. Rafael González Leandro (29.710.173), del 31 (Valencia).

Otro, D. Jesús Fernández Gutiérrez (25.298.061), del mismo.

Otro, D. José Moreno Maldonado (2.057.317), del mismo.

Otro, D. Esteban Valcárcel Pol (32.342.216), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Antonio Benítez Bello (31.196.606), del mismo.

Otro, D. Juan Sosa Hernández (43.243.023), del mismo.

Otro, D. Enrique Juan Albert (18.914.809), del mismo.

Otro, D. Antonio Díaz Soriano (24.104.142), del mismo.

Otro, D. Mariano Moli Grao (17.192.641), del mismo.

Otro, D. Feliciano Pérez López (11.650.781), del 61 (Valladolid).

Otro, D. José Marcial Illán Guerreiro (15.238.432), del 63 (Pontevedra).

Otro, D. José López Mondelo (10.582.496), del 65 (Oviedo).

Otro, D. Enrique Pérez Rodríguez (13.689.997), del mismo.

Otro, D. Juan Hidalgo Rodríguez (10.578.033), del mismo.

Otro, D. Jaime Lloret Pérez (21.376.405), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Otro, D. Juan Guerrero Guerrero (50.934.712), de la misma.

Como comprendido en el artículo 2.º del Real Decreto núm. 353/1977, de 25 de febrero (D. O. núm. 58)

Guardia segundo D. Angel Llamas Reyes (50.022.605), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Madrid, 21 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA**Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social**

Orden ministerial número 111/01396/81 de mayo, por la que se concede beneficios de ingreso a D. Ismael Muro Rodríguez

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, se conceden los citados be-

neficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa y en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a don Ismael Muro Rodríguez, nieto del practicante militar D. Pedro Rodríguez Rodríguez (fallecido) y en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden ministerial número 111/01397/81 de mayo, por la que se concede beneficios de ingreso a doña María Paloma Seoane Ortiz de Villajos

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en el Servicio de Damas Auxiliares de Sanidad Militar y en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a doña María Paloma Seoane Ortiz de Villajos, nieta del coronel de Artillería D. Joaquín Seoane Caño (fallecido) y en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden ministerial número 111/01401/81 de mayo, por la que se concede beneficios de ingreso a doña Elisa de Blas Pombo

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Aire, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a doña Elisa de Blas Pombo, nieta del Teniente General D. Carlos Pombo Somoza, en posesión de la Medalla Aérea Individual.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden ministerial número 111/01402/81 de mayo, por la que se concede beneficios de ingreso a D. Alberto, D. Juan y D. Pablo de Blas Pombo

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Aire, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa y en los concursos y oposi-

ciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a don Alberto, D. Juan y D. Pablo de Blas Pombo, nietos del Teniente General D. Carlos Pombo Somoza, en posesión de la Medalla Aérea Individual.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

CUERPO GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Corrección de erratas de la Orden número 111/19005/81, de 5 de mayo, por la que se convoca el concurso de méritos número 1/1981, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 116, de fecha 15 de mayo de 1981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: Página 10544. En el anexo II, modelo de solicitud, al pie de la solicitud, donde dice: «Secretaría de Defensa (Ilmo. Sr. Coronel Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil). Apartado de Correos 8067 - Madrid-8», debe decir: «Subsecretaría de Defensa (Ilmo. Sr. Coronel Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil). Apartado de Correos 8067 - Madrid-8».

(Del B. O. E. n.º 123, de 23-5-81.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente M. T. 67/81-V-44

Hasta las 10,30 horas del día 23 de junio de 1981 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 33.000 metros de lona kaki para toldos, de diferentes anchos, con destino a vehículos automóviles, por un importe total de 60.040.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,00 horas del día 23 de junio de

1981 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de mayo de 1981.

Núm. 157 P. 1—1

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO»

GUADARRAMA (Madrid)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación (leche fresca, car-

nes, pescados, aves y huevos, frutas y verduras y víveres en general), por un importe de 1.800.000,00 pesetas, compra diaria, mes de julio del año en curso, se admiten en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 10 de junio próximo. No se requiere la constitución de la fianza provisional.

El pliego de bases y relación de víveres pueden examinarse todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Guadarrama, 18 de mayo de 1981.

Núm. 172 P. 1—1

SE RECUERDA A LOS SEÑORES SUSCRITORES, QUE CUANDO ENVIEN GIROS POSTALES O TELEGRAFICOS A ESTE SERVICIO, COMUNIQUEN POR ESCRITO, NUMERO, IMPORTE Y FECHA DE IMPOSICION DEL MISMO.